

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y de conformidad con el acuerdo de aprobación del Ayuntamiento Pleno celebrado el 26 de julio de 2022 se hace público lo siguiente:

«Primero.—Rectificar el error material existente en el Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento, en concreto, en la designación de miembros del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“7.3. Comité para la Prevención del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Interés.
(...).

El Comité Antifraude se constituye como un órgano colegiado al que pertenecerán:

- El/la Secretario/a General.
- El/la Interventor/a.
- El/la Técnico Jefe de Contratación.
- El/la Tesorera.

Se designan como miembros suplentes de los titulares del Comité Antifraude los siguientes en función de la responsabilidad:

- Suplente del Secretario/a General: Técnico Superior de Servicios Jurídicos.
- Suplente del Interventor/a: Viceinterventor/a.
- Suplente El/la Técnico Jefe de Contratación.
- Jefe/a de Recaudación Ejecutiva.

(...).”

Debe decir:

“7.3. Comité para la Prevención del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Interés.
(...).

El Comité Antifraude se constituye como un órgano colegiado al que pertenecerán:

- El/la Secretario/a General.
- El/la Interventor/a.
- El/la Técnico Superior de Contratación.
- El/la Tesorera.

Se designan como miembros suplentes de los titulares del Comité Antifraude los siguientes en función de la responsabilidad:

- Suplente del Secretario/a General: Técnico Superior de Servicios Jurídicos.
- Suplente del Interventor/a: Viceinterventor/a.
- Técnico de Administración General de Contratación.
- Jefe/a de Recaudación Ejecutiva.

(...).”

Segundo.—Aprobar, en consecuencia, el Plan de Medidas Antifraude rectificado.

(...).».

El texto del Plan de Medidas Antifraude está disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/portal-de-transparencia>.

En el citado Portal se podrá acceder también al texto íntegro del acuerdo y al nombramiento de los miembros del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés”.

Villaviciosa de Odón, a 26 de septiembre de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/18.802/22)

